



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "RVDO. HNO. GASTÓN MARÍA" S.A.

AV. LOS HÉROES 940 - ZONA "D" – SAN JUAN DE MIRAFLORES

BOLETÍN INFORMATIVO N° 001- 2025

CONDICIONES ECONÓMICAS Y PEDAGÓGICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO AÑO ACADÉMICO 2025

San Juan de Miraflores, 14 de Noviembre de 2024

Estimado Padre de familia:

Reciba el saludo cordial a nombre de nuestra Institución Educativa, al mismo tiempo agradecerle por habernos elegido como la mejor opción educativa para su hijo(a) para el próximo Año Escolar 2025, brindándonos su confianza y respaldo en el trabajo que venimos realizando a través de nuestra propuesta educativa desde años atrás.

El estilo educativo que nos caracteriza se centra en la educación de valores por medio del acompañamiento de los estudiantes. Con ello buscamos propiciar un clima institucional adecuado para brindar calidad educativa para estudiantes y familias.

De acuerdo a las normas actuales se les informa sobre las condiciones para el Proceso de Matricula para el próximo Año Escolar 2025, en cumplimiento de la Ley de Centros Educativos Privados Nro. 26549, modificada por el Decreto de Urgencia N° 002-2020, y lo dispuesto por la Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor, cumplimos con poner a su disposición treinta (30) días antes de la Admisión 2025, la siguiente información, la misma que además podrá ser visualizada en forma permanente en nuestra página web: www.colegiogastonmaria.edu.pe

Atentamente



LA DIRECCIÓN



BOLETÍN INFORMATIVO N°001- 2025

A) EL REGLAMENTO INTERNO 2025:

El Reglamento Interno es el instrumento de gestión que regula la organización y funcionamiento integral de nuestra institución educativa, para promover una convivencia escolar democrática y un clima favorable a los aprendizajes. Este Reglamento Interno se encuentra disponible en la plataforma y debido a su extenso contenido, se remite el mismo para su descarga en el portal web de la institución, al cual pueden acceder directamente en el siguiente enlace <https://colegiogastonmaria.edu.pe/reglamento-interno/> siendo responsabilidad del Padre de Familia revisarlo y darlo a conocer a sus hijos.

B) MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE MATRÍCULA:

SE INICIA EL PROCESO DE MATRÍCULA EL 02 DE ENERO

EL MONTO DE MATRÍCULA varía según cada Nivel de Estudios y su pago se efectúa durante el Proceso de Matrícula según se detalla a continuación:

NIVEL	MONTO	OPORTUNIDAD DE PAGO
INICIAL	Derecho de Matrícula..... S/. 470.00	Días 22 – 21 – 22 de Enero
PRIMARIA	Derecho de Matrícula..... S/. 520.00	Días 22 – 23 – 24 de Enero
SECUNDARIA	Derecho de Matrícula..... S/. 520.00	Días 27 – 28 – 29 de Enero
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA (de haber VACANTES)		Días 29 – 30 – 31 de Enero

IMPORTANTE:

De no realizar su **MATRÍCULA** en la fecha indicada, lamentablemente **puede PERDER la vacante del estudiante**, razón por la cual sírvase tomar las previsiones del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el Cronograma del presente documento.

- El requisito para la matrícula 2025 es no tener deuda pendiente del año escolar 2024 y haber cancelado el costo de la matrícula 2025, establecido por el Colegio.
- La cuota de Matrícula no excede del importe de nuestra cuota mensual.
- El Proceso de Matrícula concluye con el ingreso del estudiante al **SIAGIE** y en nuestro sistema interno al concluir todos los pasos que exige la institución. Dicho pago según dispositivo legal, no será reembolsable.

C) MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES:

Señores Padres de Familia, les reiteramos nuestro agradecimiento y confianza que nos demuestran al mantener a sus hijos en nuestra Institución, es por ello que siempre trabajamos en brindarles un servicio de calidad, sin embargo, es fundamental para el desarrollo de lo planificado, el cumplimiento en el pago de sus **pensiones escolares**. Estas permiten asumir las responsabilidades que tiene la Institución Educativa con su personal y pago de diferentes servicios.

- EL MONTO** de la pensión varía según cada Nivel de Estudios, según se indica a continuación:

NIVEL	MONTO
INICIAL	Pensión de Enseñanza..... S/. 470.00
PRIMARIA	Pensión de Enseñanza..... S/. 520.00
SECUNDARIA	Pensión de Enseñanza..... S/. 520.00

BOLETÍN INFORMATIVO N°001- 2025

- EL NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES.** - Las pensiones se cancelarán en forma **MENSUAL** en **10 CUOTAS** de **Marzo a Diciembre**, con vencimiento el último día del mes; a excepción del mes de Diciembre cuya fecha de vencimiento es el 22/12/25: según el siguiente cronograma.

MES	FECHA DE PAGO	MES	FECHA DE PAGO
MARZO	31-03-2025	AGOSTO	31-08-2025
ABRIL	30-04-2025	SETIEMBRE	30-09-2025
MAYO	31-05-2025	OCTUBRE	31-10-2025
JUNIO	30-06-2025	NOVIEMBRE	30-11-2025
JULIO	31-07-2025	DICIEMBRE	22-12-2025

- INTERÉS MORATORIO.**- El interés anual es lo establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones ajenas al Sistema Financiero.
- POSIBLES AUMENTOS DE ACUERDO A LEY.**- El monto de las Pensiones de enseñanza durante el Año Escolar 2025 se podrá incrementar ante una medida del gobierno que implique un aumento en los costos directos o indirectos de la Institución.

D) MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE CUOTA DE INGRESO:

Como es de conocimiento de nuestros Padres de Familia, la Institución Educativa, cautelando la economía familiar, **NO COBRA CUOTA DE INGRESO.**

E) INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE LA MATRÍCULA Y DE LAS PENSIONES:

La Institución Educativa cumple con brindar la información histórica del monto de la Matrícula y las Pensiones de los últimos cinco (05) años:

MATRÍCULA	2024	2023	2022	2021	2020
INICIAL	S/. 470.000	S/. 300.00	S/. 250.00	S/. 250.00	S/. 200.00
PRIMARIA	S/. 520.00	S/. 350.00	S/. 280.00	S/. 280.00	S/. 230.00
SECUNDARIA	S/. 520.00	S/. 350.00	S/. 280.00	S/. 280.00	S/. 230.00
PENSIÓN	2024	2023	2022	2021	2020
INICIAL	S/. 470.000	S/. 440.00	S/. 410.00	S/. 250.00	S/. 200.00
PRIMARIA	S/. 520.00	S/. 490.00	S/. 460.00	S/. 280.00	S/. 230.00
SECUNDARIA	S/. 520.00	S/.490.00	S/. 460.00	S/. 280.00	S/. 230.00

F) RETENCIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS POR LA FALTA DE PAGO DE PENSIONES:

En Caso de deudas en el pago de las pensiones escolares, el Colegio puede efectuar la retención de los Certificados de Estudios correspondientes a los grados de estudios no pagados, conforme a lo dispuesto en el numeral 16.1 de la Ley 26549, Ley de Centros Educativos Privados, modificada por el Decreto de Urgencia 002-2020 y lo establecido en nuestro Reglamento Interno.

Acerca de otras medidas ante la falta de pago de pensiones

- El pago de pensiones es realizado el último día del mes a excepción del mes de diciembre, posterior a esa fecha asumirán el costo por interés legales establecidos por el BCRP, de acuerdo a ley.
- La Institución Educativa se reserva el derecho de matricular para el Año Escolar 2026, a los estudiantes cuyos Padres de Familia no estén al día en el pago de las pensiones escolares del año 2025 y hayan sido previamente notificados de esta situación de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, numeral 53.2 del Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU – Reglamento de Instituciones Educativas Privadas. La institución educativa informará treinta (30) días antes de la finalización del año escolar 2025, sobre la continuidad o ratificación de matrícula para el año escolar 2026, como consecuencia de los incumplimientos en el pago de pensiones 2025.
- Como institución educativa privada, reportará la relación de padres de familia, tutores y/o apoderados legales morosos a las centrales de riesgo financiero (Inforcorp, Sentinel, etc), por no abonar por los servicios educativos prestados, a partir de los dos (2) meses consecutivos.

G) REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES Y VACANTES DISPONIBLES:

De conformidad a la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU del 4 de Noviembre del 2020, antes de solicitar la inscripción de un postulante, es muy importante verificar que la fecha de nacimiento del niño(a) corresponda al grado que deba postular, es decir:

- Inicial de 3 años..... cumplidos al 31 de Marzo del año de postulación.
- Inicial de 4 años..... cumplidos al 31 de Marzo del año de postulación.
- Inicial de 5 años..... cumplidos al 31 de Marzo del año de postulación.
- 1er. Grado 6 años..... cumplidos al 31 de Marzo del año de postulación.

REQUISITOS PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES.-

Son requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes:

1. Cumplir la edad normativa.
2. Fotocopia nítida del DNI del postulante.
3. Fotocopia nítida del DNI de los padres
4. Constancia de NO ADEUDO.

En caso provenga de otra Institución Educativa deberá presentar, además:

5. Ficha Única de Matrícula (FUM) generada del SIAGIE.
6. Certificado de estudios
7. Libreta de notas
8. Certificado de conducta
9. Constancia de no adeudo
10. Informe de evaluación psicopedagógica

Una vez presentados los requisitos **del 1) al 4)** durante el periodo de matrícula, la Institución Educativa procederá a revisarlos, y, en caso no encuentre ninguna observación, otorgará la Constancia de Vacante respectiva.

El plazo para la presentación de los requisitos **del 5) al 10)** vence al final del Periodo de Matrícula, pudiendo ser extendido previa solicitud del Padre de Familia debidamente justificada.

REQUISITOS PARA ESTUDIANTES DEL COLEGIO.

1. Estar al día en sus pagos.
2. Actualizar la Ficha Interna de Matrícula.
3. Presentar el DNI (copia) de ambos Padres y/o Apoderado.
4. Renovar el Contrato de Servicios Educativos para el Año Escolar 2025.

PLAZO PARA ESTUDIANTES NUEVOS. – El Proceso de Matrícula para Estudiantes nuevos se inicia el **JUEVES 02 DE ENERO 2025** hasta que se cubra el número de vacantes indicadas.

PLAZO PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS.– El Proceso de Matrícula para Estudiantes antiguos se realizará a partir del **LUNES 15 DE ENERO** hasta el **VIERNES 26 DE ENERO**, según el **CRONOGRAMA** respectivo. De no efectuarse la renovación del Contrato de Servicios Educativos en los plazos descritos, la vacante se pondrá a disposición de los estudiantes nuevos.

PROCEDIMIENTOS.–

Para estudiantes nuevos.

- Presentación de Solicitud
- Revisión de solicitudes
- Asignación de vacantes
- Registro en SIAGIE
- Entrega de documentos

Para estudiantes del colegio.

- Actualización de la Ficha Interna de Matrícula
- Asignación de vacantes
- Registro en SIAGIE

En caso, al momento de realizar el Proceso de Matricula, el/la estudiante o su representante legal no tenga DNI, partida de nacimiento o en lo que concierne a extranjeros, los documentos que la autoridad nacional de migraciones reconozca como válidos para acreditar su identidad y edad, **deberá llenar y suscribir el anexo II de la Resolución Ministerial N° 447-2020- MINUEDU del 4 de noviembre del 2020, el cual constituye una declaración jurada sobre la información brindada** y un compromiso del usuario de servicios educativos y/o el/la estudiante de regularizar la presentación de los documentos.

NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES.

La Institución Educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el Año Escolar 2025:

Inicial	Vacantes	Primaria	Vacantes	Secundaria	Vacantes
3 años	24	1°	25	1°	10
4 años	10	2°	10	2°	10
5 años	10	3°	10	3°	10
		4°	10	4°	10
		5°	10	5°	10
		6°	10		

BOLETÍN INFORMATIVO N°001- 2025

Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:

- ✓ Se reservaron 02 vacantes por cada aula para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.
- ✓ Si el estudiante tiene un hermano que está estudiando el año 2024 en la Institución Educativa.
- ✓ Hijos de exalumnos del Colegio.
- ✓ Familias que compartan la **VISIÓN Y MISIÓN** de nuestro Colegio, buscando la compatibilidad de creencias y valores con nuestra propuesta.
- ✓ En este aspecto, también hay que contemplar la posibilidad, según Retiros y/o Matrículas de los estudiantes, el tener que fusionar 2 secciones en una sola.

H) PLAN CURRICULAR DEL AÑO ESCOLAR 2025, SU DURACIÓN, CONTENIDO, METODOLOGÍA Y SISTEMA PEDAGÓGICO:

- DURACIÓN:** El Plan Curricular desarrollado por la Institución Educativa está de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Educación. Las labores educativas del Año Escolar 2025 duran diez meses, se inicia el 03 de Marzo y finaliza el Viernes 19 de Diciembre y se divide en bimestres según las siguientes fechas de inicio y término:

BIMESTRES	INICIO	TERMINO	DURACIÓN
I BIMESTRE	Lunes 03 de marzo	Viernes 09 de mayo	10 semanas lectivas
II BIMESTRE	Lunes 19 de mayo	Viernes 25 de julio	10 semanas lectivas
Vacaciones de medio año	Lunes 28 de julio	Viernes 08 de agosto	
III BIMESTRE	Lunes 11 de agosto	Viernes 17 de octubre	10 semanas lectivas
IV BIMESTRE	Lunes 27 de octubre	Viernes 26 de diciembre	10 semanas lectivas

CONTENIDO

El Plan de Estudios se encuentra en concordancia con las áreas oficiales del Currículo Nacional y se detallan a continuación:

NIVEL	EDUCACIÓN INICIAL		EDUCACIÓN PRIMARIA						EDUCACIÓN SECUNDARIA					
	Ciclos	I	II	III	IV	V		VI	VII					
Grados/Edades	0-2	3-5		1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°	4°	5°
ÁREAS CURRICULARES	Comunicación		Comunicación						Comunicación					
			Inglés						Inglés					
			Arte y Cultura						Arte y Cultura					
	Personal Social		Personal Social						Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica					
			Educación Religiosa						Personal Social					
			Educación Física						Educación Religiosa					
	Psicomotriz		Educación Física						Educación Física					
	Descubrimiento del mundo	Ciencia y Tecnología		Ciencia y Tecnología						Ciencia y Tecnología				
		Matemática		Matemática						Educación para el Trabajo				
			Matemática						Matemática					
		Tutoría y Orientación Educativa												

☑ **METODOLOGÍA:** La adoptada por la Institución Educativa se basa en:

1. **Partir de situaciones significativas:** Implica diseñar o seleccionar situaciones que respondan a los intereses de los estudiantes y que ofrezcan posibilidades de aprender de ellas.
2. **Generar interés y disposición como condición para el aprendizaje.** Es más fácil que los estudiantes se involucren en las situaciones significativas al tener claro qué se pretende de ellas y al sentir que con ello se cubre una necesidad o un propósito de su interés.
3. **Aprender haciendo.** El desarrollo de las competencias se coloca en la perspectiva de la denominada «enseñanza situada», para la cual aprender y hacer son procesos indisolubles, es decir, la actividad y el contexto son claves para el aprendizaje.
4. **Partir de los saberes previos.** Consiste en recuperar y activar, a través de preguntas o tareas, los conocimientos, concepciones, representaciones, vivencias, creencias, emociones y habilidades adquiridos previamente por el estudiante.
5. **Generar el conflicto cognitivo.** Requiere plantear un reto cognitivo que le resulte significativo al estudiante cuya solución permita poner en juego sus diversas capacidades.
6. **Promover el trabajo cooperativo.** Esto significa ayudar a los estudiantes a pasar del trabajo grupal espontáneo a un trabajo en equipo, caracterizado por la cooperación, la complementariedad y la autorregulación, para el desarrollo de sus competencias.
7. **Promover el pensamiento complejo.** La educación necesita promover el desarrollo de un pensamiento complejo para que los estudiantes vean el mundo de una manera integrada y no fragmentada, como sistema interrelacionado y no como partes aisladas, sin conexión.
8. **Experiencias de Aprendizaje.** - Es el conjunto de actividades que conduce a los estudiantes a enfrentar una situación, un desafío o un problema complejo. La experiencia de aprendizaje se desarrolla en etapas sucesivas, propiciando así el pensamiento complejo sistémico, ya que son potentes, consistentes y coherentes (deben tener interdependencia entre sí y una secuencia lógica).
9. **Gamificación.**- Consiste en la integración de la mecánica y dinámica del juego en las actividades de aprendizaje.
10. **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).**- Permite a los estudiantes la adquisición de conocimientos y el desarrollo de competencias clave a través de la elaboración y ejecución de proyectos que darán respuestas a problemáticas de la vida real o simulada. Asimismo, permite también el desarrollo del pensamiento crítico, la comunicación asertiva y efectiva, el trabajo colaborativo, entre otros aspectos.
11. **Aprendizaje basado en problemas.**- Es un proceso cíclico compuesto, que parte desde la indagación de la problemática planteada, llegando a la solución o posible solución con los datos e información obtenida. Tiene las siguientes características.
 - El desarrollo del pensamiento crítico y competencias creativas.
 - La mejora de las habilidades de resolución de problemas.
 - El aumento de la motivación del estudiante.
 - La mejor capacidad de transferir conocimientos a nuevas situaciones.
12. **Aprendizaje basado en el enfoque por competencias.**- Tiene como objetivo el desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes de los estudiantes para la solución y situaciones problemáticas.

☑ **SISTEMA PEDAGÓGICO.**- Nuestra pedagogía parte de una **perspectiva de educación integral** que busca desarrollar todas las dimensiones del ser humano (moral, espiritual, cognitiva, emocional, comunicativa, estética, corporal y social) y el desarrollo de aprendizajes individualmente significativos, promoviendo la actividad sensorio-motriz y cognoscitiva en los estudiantes, potenciando las capacidades de los estudiantes en un contexto social cambiante, motivando el desarrollo de actitudes

de responsabilidad, respeto y solidaridad, respondiendo a sus necesidades individuales y buscando el bien común.

En este enfoque humanista, el Docente utiliza los contenidos y métodos como medios para facilitar el aprendizaje, cambiar actitudes y ayudar al alumno a desarrollarse como ser único. Las interacciones que se dan en el aula de clase contribuyen al desarrollo y mejora de los procesos cognitivos del estudiante. Fomentamos el trabajo en equipo permitiendo que los estudiantes aprendan a colaborar y a vivir en comunidad

Esta educación integral se da con un enfoque holístico, preparando a los estudiantes para seguir aprendiendo toda su vida, promoviendo su desarrollo intelectual, personal, social y emocional, y el desarrollo de los valores, actitudes y habilidades que le serán útiles a lo largo de su vida.

I) SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES:

☑ EL SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Se realizará por periodos de aprendizaje bimestrales. En la cual se establecerán conclusiones descriptivas con recomendaciones pertinentes del nivel de aprendizaje alcanzado por el estudiante, en función de la evidencia recogida en el periodo a evaluar, asimismo en las evidencias de aprendizaje a lo largo del año con las Evaluaciones Diagnósticas del Inicio, Proceso y Salida, además se asocian estas conclusiones con la escala de calificación (AD, A, B, o C) para obtener un calificativo literal.

También les referimos que nuestro sistema y proceso de evaluación de estudiantes estará precisado en las normas de nuestra Reglamento Interno, así como en las normas internas debidamente comunicadas a los Padres de Familia y Apoderados legales.

La escala de calificación común a todas las modalidades y niveles a la Educación Básica es la siguiente:

NIVEL EDUCATIVO:	EVALUACIÓN LITERAL	DESCRIPTIVA
<input checked="" type="checkbox"/> NIVEL INICIAL	AD	Logro Destacado: Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto de la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
<input checked="" type="checkbox"/> NIVEL PRIMARIA	A	Logro Esperado: Cuando el estudiante <u>evidencia el nivel esperado</u> respecto a la competencia, <u>demonstrando manejo satisfactorio</u> en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
<input checked="" type="checkbox"/> NIVEL SECUNDARIA	B	En Proceso: Cuando el estudiante <u>está próximo o cerca al nivel esperado</u> respecto a la competencia, para lo cual <u>requiere acompañamiento</u> durante un tiempo razonable para lograrlo.
	C	En Inicio: Cuando el estudiante <u>muestra un progreso mínimo</u> en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, <u>por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento</u> e intervención del docente.

EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES:

En los 3 niveles de estudio, el objetivo es el logro del desarrollo de VALORES que se programan para cada bimestre, siendo su evaluación de manera permanente y su calificación también es literal, bajo responsabilidad de los Docentes Tutores, demás Docentes de la Sección y la respectiva Auxiliar. La formación de valores que se traducen en actitudes es una responsabilidad compartida en conjunto entre la familia y la Institución Educativa. El resultado favorable de esta interacción es el fomentar en nuestros estudiantes, adecuados **HÁBITOS DE APRENDIZAJE** y una **CONVIVENCIA ARMONIOSA**, tanto en el seno familiar como en el aula a fin de desarrollar en ellos su capacidad de aprender y relacionarse con las personas de su entorno.

La transgresión a una convivencia armoniosa implicará que el Colegio, determine qué acciones correctivas se aplicarán al Estudiante infractor, según lo que establece nuestro **REGLAMENTO INTERNO**, faltas que por naturaleza pueden ser: leves, graves o muy graves. Las acciones que puedan tomarse estarán orientadas a superar un comportamiento inadecuado o una conducta que puede haber afectado al mismo estudiante o a otra persona

Toda falta que vaya en contra de una conducta armoniosa se debe registrar en el Libro de Incidencias y en el Portal **SISEVE**.

DEL CONTROL DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES:

La **ASISTENCIA** a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la Institución Educativa es **OBLIGATORIA**; por lo que es responsabilidad del Padre de Familia o Apoderado asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos.

La Institución Educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de **inasistencia de un estudiante**, es obligación del Padre de Familia o Apoderado justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del comportamiento del estudiante, siendo, además, causal de Retiro de conformidad con lo establecido en la RM N° 447-2020-MINEDU. Asimismo, el control de la asistencia de los estudiantes:

- Esta bajo el control y supervisión del personal responsable.
- Se registra en forma diaria.
- De no darse la asistencia se comunica de inmediato al Padre de Familia.
- Se establece un nexo de comunicación frecuente y asertiva con el Padre de Familia.
- Se emplean estrategias de comunicación, control y orientación en situaciones problemáticas: diálogo con Auxiliar, Tutor(a), Psicólogo; entrevista personal y con los Padres de Familia según los requerimientos del caso.
- Tanto la asistencia como la tardanza en primera instancia pasan por un proceso formativo ya que el objetivo primero está orientado a la formación integral.

La Institución Educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el Padre de Familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra Institución Educativa.

SOBRE LA PRESENTACIÓN PERSONAL Y UNIFORME ESCOLAR:

Es de suma importancia la presentación personal del Estudiante estando en el Colegio o fuera de él, la imagen más representativa de su formación integral, que va logrando tanto en casa como en el colegio, razón por la cual, la correcta presentación del estudiante debe considerar las siguientes recomendaciones:

- a) **Los Varones:** Cabello limpio, corto (sin diseño), uñas limpias y recortadas, no se permiten tatuajes, aretes o parecidos.
- b) **Las Damas:** cabello recogido, (moño)y/o cola, sin tinte, rostro sin maquillaje, uñas limpias y recortadas, sin esmalte o brillo. No se permiten tatuajes, solo aretes pequeños y pegados.

UNIFORME OFICIAL DEL COLEGIO. - Para el próximo Año Escolar 2025 se **usura el uniforme** de acuerdo al modelo y colores característicos, es decir:

✓ **INICIAL.** - mandil verde, cafarena blanca, pantalón polar verde, medias verdes y zapatos negros.

✓ **PRIMARIA Y SECUNDARIA.**

Damas: jumper verde, blusa crema, chompa verde, medias verdes, zapatos negros.

Varones: pantalón verde, camisa crema, chompa verde, zapatos negros, calcetines verdes.

✓ **UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA.** - Será el que se encuentra vigente del presente Año Escolar en sus respectivos Niveles.

a) El uso obligatorio del uniforme escolar oficial para asistir al colegio y actividades representativas externas que puedan darse. De igual manera el uniforme oficial de Educación Física para sus respectivas clases.

b) También es oportuno indicar, que el estudiante no deberá traer celulares ni otros objetos digitales al colegio. El incumplimiento de esta norma implicará retenerlos y se entrega solamente al Padre de Familia, previa cita. El colegio no se responsabiliza por la pérdida o deterioro de estos objetos.

J) EL CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO Y EL HORARIO DE CLASES 2025:

El calendario del año escolar 2025 comprende las actividades que se desarrollan durante el Año Escolar según el DS. N° 005-2021 (Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica), lo que nos da una opción de ofrecer un servicio educativo con un mayor número de horas a las horas establecidas por el MINEDU para este Año Escolar. El calendario del año lectivo es el siguiente:

BOLETÍN INFORMATIVO N°001- 2025

I. PRIMER BIMESTRE:	
BLOQUE DE INICIO : 17 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO – SEMANA DE GESTIÓN	
INICIO	Lunes 3 de Marzo
FINALIZA	Viernes 9 de Mayo
SEMANAS	10 semanas.
PERIODO VACACIONAL: DEL 12 AL 16 DE MAYO/SEMANA DE GESTIÓN	
II. SEGUNDO BIMESTRE:	
INICIO	Lunes 19 Mayo.
FINALIZA	Viernes 25 de Julio
SEMANAS	10 semanas
PERIODO VACACIONAL: DEL 28 DE JULIO AL 8 DE AGOSTO/ SEMANA DE GESTIÓN	
III. TERCER BIMESTRE:	
INICIO	Lunes 11 de Agosto.
FINALIZA	Viernes 17 de Octubre
SEMANAS	10 semanas
PERIODO VACACIONAL: DEL 20 AL 24 DE OCTUBRE/ SEMANA DE GESTIÓN	
IV. CUARTO BIMESTRE:	
INICIO	Lunes 27 de Octubre
FINALIZA	Viernes 26 de Diciembre
SEMANAS	09 semanas
CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR 2025: entre el 29 y el 30 de Diciembre	

En caso que, por disposiciones emitidas por el estado, MINEDU o UGEL se vea afectada la calendarización, se realizarán las acciones conducentes de adecuación, con la finalidad de cumplir con las metas pedagógicas establecidas, las cuales serán informadas de manera oportuna a los Padres de Familia

BOLETÍN INFORMATIVO N°001- 2025

CERCA DEL HORARIO DE CLASES

El horario del servicio educativo de **LUNES A VIERNES** para el Año Escolar 2025 se detalla a continuación:

LUNES A VIERNES	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
HORA DE INGRESO	8:15 a.m.	7:30 a.m.	7:30 a.m.
HORA DE SALIDA	1:50 p.m.	2:30 p.m.	3:15 p.m.
Tiempo máximo de espera	15 minutos	15 minutos	15 minutos

K) NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA.

El número máximo de estudiantes por aula lo detallamos a continuación, asimismo, acataremos cualquier disposición dada por el Ministerio de Educación en cuanto al aforo permitido.

Aulas de Inicial	Número Máximo	Aulas de primaria	Número Máximo	Aulas de secundaria	Número Máximo
3 años	24	1°	32	1°	34
4 años	25	2°	32	2°	34
5 años	25	3°	32	3°	34
		4°	32	4°	34
		5°	32	5°	34
		6°	32		

L) SERVICIO DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES:

Para el Año 2025, la Institución Educativa cuenta con los siguientes servicios

SERVICIO DE APOYO	PRESENCIAL
• Orientación Vocacional	Sí
• Psicología sin fines terapéuticos	Sí
• Tópico / Enfermería	SI
• Escuela para Padres	SI
• Losa Deportiva (Parque los Héroe)	SI

M) RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN QUE SUSTENTAN LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN:

La Institución Educativa brinda servicio educativo en los 3 niveles de educación Básica Regular: Inicial, Primaria y Secundaria y cuenta con los siguientes actos resolutivos que autorizan su funcionamiento:

1. **RESOLUCIÓN DIRECTORAL ZONAL N° 4145-1967** – Nivel de Inicial y Primaria.
2. **RESOLUCIÓN DIRECTORAL ZONAL N° 0297-1981** – Nivel de Secundaria.
3. **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL N° 001540 – 001541**

N) DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROMOTOR Y DE LA DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA:

1. El Promotor de la Institución Educativa "**RVDO. HNO. GASTÓN MARÍA**" S.A es el **Sr. Luis A. Crispín Ruíz**, identificado con DNI N° 08406267.
2. La Directora de nuestra Institución Educativa es la **Lic. Aurora S. Crispín Yactayo** identificada con DNI N° 40007696.

O) CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA QUE SEA DE RELEVANCIA PARA LOS USUARIOS DE TALES SERVICIOS:

- El uso de Celulares no está permitido dentro de las sesiones de Aprendizaje (horas de clase) y dentro de las instalaciones de la Institución Educativa, de igual manera no se permite llevar al Colegio sin autorización cámaras fotográficas digitales, laptop u otros objetos de valor. El Colegio no se responsabiliza por las pérdidas de dichos objetos.
- Asimismo, no se permite el uso de maquillaje, uñas pintadas, tatuajes, decoloraciones, mechones, etc. así como conservar el corte escolar sin diseño en los varones

Agradecemos de antemano la confianza que depositan en Nuestra Institución. Tengan la seguridad que nuestro compromiso es favorecer el desarrollo integral de nuestros estudiantes haciendo de ellos agentes de cambio en nuestra sociedad.

San Juan de Miraflores 14 de Noviembre de 2024

Muy atentamente,





Lic. Aurora S. Crispín Yactayo
Directora
IEP.RVDO. HNO. GASTÓN MARÍA S.A

Nota: Sujeto a modificación según disposiciones del MINEDU